



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente los documentos que obran a ordenes 121, 122 y 123, los cuales se ordenan remitir a la parte demandante, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre lo allí contenido.

Por otro lado, atendiendo la manifestación efectuada por el abogado de la parte demandante, en el sentido de que no ha logrado completar en su totalidad los peritajes de los bienes objeto del presente proceso, hay lugar a aplazar la audiencia establecida para los días 18 y 19 de julio del año en curso, hasta tanto el abogado allegue las pruebas que fueran ordenadas en la diligencia anterior.

Lo anterior, sumado al hecho que el próximo 17 de julio, se produce cambio de Juez del Despacho

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, entérese a la parte demandada y a su abogado, sobre esta decisión.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15247128b3c8dff4798e4101c66d3fabf43971620ed177543caad2b5bee8b6ba**

Documento generado en 14/07/2023 03:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>